



La Casa de Hoyo-Solórzano

(Continuación)

VIII



ON FERNANDO JAVIER DEL HOYO SOLÓRZANO Y ABARCA MACHADO SOTELO Y CALDERÓN, hijo póstumo del segundo Conde de Siete Fuentes y de su segunda mujer D.^a Isabel Juana Machado y Molina, vió la luz en el pueblo de Buenavista el 1.^o de julio de 1747, recibiendo el bautismo en la hermosa parroquia de

Nuestra Señora de los Remedios del mismo pueblo el día 4 de dicho mes. En unión de su abuelo el primer Conde de Siete Fuentes, fué el que más se distinguió de los poseedores de este título. Heredó de su padre el Condado de su Casa, por lo que fué III Conde de Siete Fuentes y de su hermano mayor D. Juan-Fernando del Hoyo Solórzano Abarca y Machado, fallecido siendo todavía niño, heredó y fué poseedor del mayorazgo fundado por su tercer abuelo D. Alonso del Hoyo Solórzano y Calderón el 19 de agosto de 1644 (1). Desde muy joven ingresó como su padre y sus mayores, en las nobles Milicias Canarias, y a la edad de diez y seis años fué nombrado por S. M., capitán del Regimiento provincial de Garachico el 4 de febrero de 1764; al año siguiente el 15 de mayo de 1765, S. M. le nombró teniente coronel del mismo Regimiento, en el que sirvió hasta febrero de 1771. en que el segundo comandante e Inspector General don Nicolás de Macía Dávalos, coronel de los Reales Ejércitos, que en 1768 vino a

(1) El Rey D. Carlos III, dispensó al III Conde de Siete Fuentes todo lo que por Lanzas y Medias Anatas de su título de Conde debía a la Corona, con tal que consignase bienes para el pago en lo sucesivo.

reformat las Milicias de Canarias (1), le pasó con el mismo empleo al Regimiento *Principal* de La Laguna; en éste ascendió a coronel por real despacho de 16 de marzo de 1776; coronel de infantería nombrado por S. M. en 19 de septiembre de 1789 y por último llegó a brigadier de los Reales Ejércitos por nombramiento de la Junta Suprema de Gobierno de España e Indias en nombre de S. M. según real despacho de 13 de octubre de 1808.

Además de haber ascendido a tan elevados grados en el Ejército, desempeñó el III Conde de Siete Fuentes, los importantes cargos siguientes: castellano del castillo principal de Santa Cruz de Tenerife, elegido por mayoría de votos como caballero hidalgo por el Muy Ilustre Cabildo de la Isla de Tenerife en cabildo celebrado en 30 de noviembre de 1769 (2); gobernador de las Armas de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, desde 1778 a 1808; comisionado por el Comandante General de Canarias D. Antonio Gutiérrez, para pasar revista de inspección a los Regimientos provinciales de Garachico y de Abona en 1792; director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, nombrado en sesión de 19 de diciembre de 1779 y socio fundador de la misma ilus-

(1) Cuando el señor Macía Dávalos, vino nombrado segundo Comandante de la Provincia e Inspector General de las Milicias de Canarias, para hacer varias reformas en éstas, trajo orden de S. M. de colocar en primer lugar para oficiales de las Milicias a las personas de la Nobleza, como así lo hizo. Por estas reformas fueron suprimidos el Regimiento de Tacoronte, el de Los Realejos, el de Icod, el de Forasteros y el de Caballería, establecidos en Tenerife, quedando sólo el Regimiento de La Laguna llamado «principal», el de Las Palmas, La Palma, La Orotava, Garachico, Telde, Guía de Gran Canaria, Güimar, Abona, Fuerteventura, Lanzarote, Gomera y Hierro. (Viera, *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria*, tomo III, páginas 471, 473 y 480; De Ossuna y van den Heede, *El Regionalismo en las Islas Canarias*, tomo II, páginas, 18, 19 y 20).

(2) Renunció en enero de 1770. En el mismo Cabildo de 30 de noviembre de 1769, fué elegido castellano o gobernador del castillo de San Juan de Santa Cruz de Tenerife D. Domingo Lordelo y Monteverde, regidor perpétuo de Tenerife, que en 1754 ya había sido nombrado castellano de la misma fortaleza. El anterior castellano del castillo principal, elegido en 30 de noviembre de 1768, fué el capitán D. Antonio Riquel y Angulo, regidor perpétuo de Tenerife, y del de San Juan, lo fué D. Fernando de Vargas.

El cargo de castellano o gobernador del castillo principal o de San Cristóbal, era el que más requería nobleza en Canarias. Fué muy importante ejerciéndolo los principales caballeros de las casas más ilustres del país, así como varios Títulos del Reino, pues para obtenerlo se necesitaba ser caballero hidalgo. Este nombramiento lo hacía por privilegio el M. I. Cabildo de Tenerife en unión del de castellano o gobernador del castillo de San Juan del mismo puerto de Santa Cruz, anualmente el día 30 de noviembre, por mayoría de votos de los caballeros regidores y para ambos era de absoluta necesidad ser caballero hidalgo. Podían desempeñarlo personas aunque no fuesen militares, pero por lo general pertenecían a la carrera militar. Muchas veces el Cabildo elegía para estos importantes cargos, a personas que no lo habían solicitado pero cuya Nobleza le constaba y otras veces era solicitado y en este caso el pretendiente elevaba al Cabildo un memorial en unión de los documentos que acreditaban su Nobleza que, después de examinados, eran devueltos. Estos nombramientos los pasaba después el Cabildo al comandante General para su aprobación. Alguna vez el Comandante general escribió al Cabildo recomendando algún caballero para que fuese nombrado castellano, como sucedió en cabildo de 30 de noviembre de 1754 en que se leyó una carta del comandante general en que recomendaba para castellano del principal al Conde del Valle de Salazar (D. Ventura Jerónimo de Salazar de Frías y Valcárcel, III Conde) que deseaba serlo, y se eligió por unanimidad.

En 1774 el comandante general D. Miguel López Fernández de Heredia, consiguió quitar al Cabildo el real privilegio de nombrar castellanos de los referidos castillos principal y de San Juan que eran de su dotación, viendo el Cabildo cada vez más mermados sus privilegios y prerrogativas por los Comandantes generales. Con este objeto el expresado comandante general hizo una representación al Rey en 25 de noviembre de 1773, a la que contestó el ministro de la Guerra Conde de Ricla con la Real Orden de 4 de febrero de 1774 en la que se suspende al Cabildo del referido privilegio, disponiendo que los empleos de castellanos de los expresados castillos fuesen perpétuos, pudiendo el Cabildo presentar tres o más personas idóneas para aprobar el que halle más a propósito. Presentada esta Real Orden en Cabildo

tre corporación en 1777 (1), prior del Real Consulado Marítimo Terrestre de Canarias, nombrado en 1789 para los años de 1790-1791, recibido en junta de 2 de enero de 1790 y miembro matriculado en dicha Corporación en la clase de cosecheros con opción a los empleos de prior y cónsul en junta de 17 de diciembre de 1787, *cuyo empleo exercí con bastante perjuicio de mi salud e intereses*, según dice en su testamento de 1812, etc. (2)

Estos importantes y señalados méritos y servicios, así como los de sus mayores y la Nobleza de su Casa, los hizo presente el Muy Ilustre Cabildo de la Isla de Tenerife en Carta-súplica que elevó a S. M. fechada en San Cristóbal de La Laguna el 22 de diciembre de 1786 y aprobada en cabildo de 1.º de enero de

de 17 de marzo de 1774 se obedeció, acordándose se haxa una representación y súplica a S. M. a fin de que se dignase suspenderla y que se le permitiese continuar presentando anualmente castellanos de los referidos castillos, conforme venia disfrutando desde que se le concedió real privilegio para ello; cuya representación y súplica fué aprobada en Cabildo de 13 de Abril de dicho año. En cabildo de 30 de noviembre de 1774 en que se presentaron dos memoriales: uno del capitán D. Francisco de León y Molina, en que pretendía se le nombrase castellano del principal, demostrando varios documentos de su Nobleza, y otro de D. Domingo Lordelo y Monteverde, regidor perpetuo, en que solicitaba se le nombrase castellano del de San Juan como en otras ocasiones; se acordó suspender el nombramiento de castellano hasta que S. M. resolviese sobre la súplica que le hizo con motivo de la referida Real Orden. No obstante, el Cabildo continuó reuniéndose anualmente el 30 de noviembre para perpetuar el derecho de hacer en dicho día los nombramientos de castellanos de los referidos castillos. El último castellano del castillo principal elegido en cabildo de 30 de noviembre de 1773, fué D. Alonso Chirino y Ascanio, VI Marqués de la Fuente de Las Palmas, y el último castellano del castillo de San Juan elegido en el cabildo de dicho día, fué el sargento mayor D. Luis de San Martín y Llarena.

(1) Fué el segundo director y el primero elegido por esta patriótica Corporación a la muerte de su primer director el Marqués de Villanueva del Prado D. Tomás de Nava Grimón y Porlier, que fué nombrado al tiempo de su creación en 1777.

En 1785 en que fué nombrado director de la expresada Real Sociedad el Excmo. Sr. D. Miguel de la Grua Branciforte, Marqués de Branciforte, Grande de España de primera clase, de los Príncipes de Carini, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, comandante de Torres en la Orden de Calatrava, caballero de la Orden de San Juan, gentil-hombre de cámara de S. M. comandante general y presidente de la Real Audiencia de Canarias en 1784, se nombró por sustituto director al III Conde de Siete Fuentes.

(2) Fué el segundo prior. El primero lo fué el Marqués de la Villa de San Andrés D. Fernando de la Guerra y del Hoyo, nombrado para los años de 1788-89. Este Real Consulado se creó por real cédula dada en Madrid el 22 de diciembre de 1786, la que se imprimió en Madrid y en La Laguna en 1787, que consta de 56 artículos y contiene sus estatutos. Se estableció el Real Consulado en la histórica ciudad de San Cristóbal de La Laguna, entonces capital de la isla de Tenerife, el 29 de enero de 1787 en que celebró su primera junta. Los cargos duraban dos años y en el año había dos juntas generales: una en diciembre en que se hacían las elecciones para los cargos y otra en 2 de enero en que recibían los elegidos para los cargos. Los que pretendían matricularse, presentaban entre otros documentos su partida de bautismo. Por Real Orden de 26 de marzo de 1819, se dispuso que tenga su debido efecto la resolución de 30 de abril de 1794 por la que se determinó que el Tribunal del Real Consulado de Canarias, se trasladase de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna al puerto de Santa Cruz de Santiago de Tenerife. Trabajó esta Real Orden D. Felipe de Sierra y Pambley, intendente comisionado regio de rentas de Canarias, poniéndose de su parte el 1.º cónsul D. José Crosa y el comandante general D. Pedro Rodríguez de la Buria, quien mandó tropas el 2 de junio de 1819 a las órdenes del capitán D. Rafael Sansón, para que el Real Consulado no celebrase junta extraordinaria en que se trataría sobre el obedienciento de la expresada R. O. El M. I. Cabildo de Tenerife y la Real Sociedad Económica eran opuestos a que se trasladase y lo mismo el prior del Real Consulado, que lo era entonces D. Juan Próspero de Torres y Chirino, que por su cargo obraba imparcialmente. La Justicia, Diputados y Personero del pueblo de Garachico, elevó una representación el 24 de mayo de 1819, para que no se trasladase el Real Consulado, en que se hacía constar que no era el puerto de Santa Cruz el de más comercio de la Isla, que lo era el Puerto de la Cruz de la Orotava. También la Justicia, Diputados y Personero del lugar de Icod, en 29 de mayo de dicho año, acordó dirigirse al Real Consulado para que, a ser posible, no se trasladase, y los comerciantes del Puerto de la Orotava, el 17 de mayo del mismo año elevaron una representación, haciendo

1787, en la que dice: *Todo lo hace presente a V. M. la Isla de Tenerife, remitiéndose a los documentos en que consta más por extenso, a fin de que V. M. se digne tener en consideración la calidad, méritos y servicios de dicho Conde de Siete Fuentes para emplearle como sea de vuestro Rl. agrado.* (1)

Falleció este ilustre prócer de la Nobleza isleña, en la ciudad de La Laguna el 23 de junio de 1812, y recibió sepultura en la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios. En la misma ciudad el 18 de febrero de dicho año otorgó su testamento cerrado, ante sí con arreglo al privilegio concedido por S. M. en 24 de octubre de 1778 para que los militares puedan testar por sí y en papel simple, testamento que entregó con la misma fecha al escribano público D. José Quintero y Párraga para que se abriese después de su muerte, como se abrió el 27 de junio de 1812 ante el auditor de guerra Dr. D. Juan Ramírez y Cárdenes y don

3

ver que el Puerto de la Orotava era el punto principal del comercio de la Isla y que, por lo tanto, de trasladarse el Real Consulado debería de ser a dicho Puerto. A pesar de todo, fué trasladado a Santa Cruz de Tenerife.

* * *

Fué además el III Conde de Siete Fuentes miembro de la Junta que se estableció en La Laguna para el repartimiento de terrenos baldíos con arreglo a Reales Ordenes, repartiéndose muchos terrenos, *de cuya operación solo grangeó agrarios de los que no fueron satisfechos a medida de sus deseos y de sus pretensiones.* También fué uno de los cuatro caballeros administradores nombrados por la Real Audiencia y por el Ilmo. Sr. Obispo de Canarias D. Antonio Tavira, para el cuidado del Real Hospital de Dolores y Cuna de Expositos de La Laguna, cobranza de sus rentas y su distribución, *cuyo servicio he hecho en compañía del señor Marqués de Villanueva del Prado, sin que por ello hayamos percibido interés alguno, pues el diez por ciento de estilo lo han tomado los otros dos encargados, que lo son D. Agustín de Castilla, Presbítero y D. Juan Tabares, regidor de esta isla.*

En el pueblo de Garachico hizo la función de la Santa Cruz y la del Stmo. Cristo, cuando le tocó por el turno que se observa entre las Casas que están señaladas. Fué Muy Ilustre Caballero Esclavo de la Muy Noble e Ilustre Esclavitud de San Juan Evangelista de La Laguna y de la Ilustre Esclavitud del Santísimo Cristo de esta Ciudad y de ambas fué caballero esclavo mayor, cuyas funciones hizo con el mayor lucimiento. Así mismo fué hermano mayor e hizo las funciones, de las Hermandades del Santísimo Sacramento, del Rosario y de la Concepción en La Laguna; en Buenavista la de la Cruz de las Mercedes, de San Juan en su ermita de la Hacienda de La Fuente, de San Antonio y San Benedicto; en Candelaria la de San Blas y en Tegueste, la de San Marcos. Todo esto que tomamos de su testamento de 1812, hemos querido hacerlo constar para que se vea como cumplía en aquella época un noble caballero con los deberes de un nacimiento ilustre imponía.

(1) Este memorial se imprimió y una copia se conserva en nuestro archivo.

A favor del tercer Conde de Siete Fuentes hizo renuncia de su oficio de regidor perpétuo de la Isla de Tenerife D. Antonio José González de Mesa y Rodríguez Felipe, tío carnal de la Condesa de Siete Fuentes (D.^a Beatriz González de Mesa) y regidor perpétuo por real despacho de 15 de Julio de 1764. (En el rico archivo del distinguido historiador Rodríguez Moure, se conserva en un protocolo que dice por fuera: «Títulos, Méritos y servicios de algunos canarios», la petición que el Conde D. Fernando Javier, hizo al Muy Ilustre Cabildo de Tenerife para que éste informase que reunía las cualidades necesarias para ser regidor). Sin embargo no llegó a ser regidor perpétuo, lo que no debe de extrañar, pues este importantísimo cargo se hizo cada vez más difícil de conseguir, siendo varios los caballeros que lo pidieron y no alcanzaron real despacho, a pesar de la necesidad grande de regidores para poder celebrar cabildos y del Cabildo informar favorablemente para que lo obtuviesen los pocos que lo solicitaron. Esto era debido a que se propusieron terminar con los regidores en los reinados de Carlos III y Carlos IV, poniéndoseles una serie de impedimentos y arrebatándoseles cada vez más sus privilegios y prerrogativas por el Gobierno de Madrid y por la Real Audiencia de Canarias, lo que hizo últimamente casi imposible desempeñar tan ilustre cargo.

Citemos para que se conserve su memoria, los últimos caballeros que consiguieron real despacho de Regidor perpétuo por juro de heredad del Muy Ilustre Cabildo de la Isla de Tenerife, éstos fueron los siguientes: D. Juan Tabares de Róo, por real cédula dada en Aranjuez el 25 de febrero de 1793, recibido en cabildo de 23 de abril del mismo año, por muerte de su padre; D. José de Monteverde y Molina, teniente coronel, caballero de la Orden Militar de San Hermenegildo (glorioso defensor del castillo principal cuando el ataque de Nelson a la isla de Tenerife en 1797, nombrado por S. M. en 1783), por real título

Enrique José Rodríguez, escribano de guerra, ante el cual fué protocolado. Más tarde, en la misma ciudad el 12 de junio de dicho año hizo codicilo ante Don

dado en Aranjuez el 22 de mayo de 1794, recibido en cabildo de 23 de junio del mismo año, en lugar de su suegro D. Juan Franco de Castilla; D. Ventura de Salazar de Frias y Porlier (VI Conde del Valle de Salazar, señor de las villas de Nogales y de Valmayor y de las Casas de Porlier, Castilla y van Damme), por real cédula dada en Aranjuez el 13 de marzo de 1795, recibido en cabildo de 18 de abril del mismo año, en lugar de su abuelo D. Juan Antonio Porlier y Soprani; D. Manuel de Llarena-Calderón y Mesa, (VII Marqués de Acialcázar y VI de Torre Hermosa, señor de la villa de Aznalcázar en Sevilla y de las Casas de Llarena y Mesa, poseedor de todos sus mayorazgos, patrono de los conventos de Santa Clara y Santo Domingo en La Orotava), regidor perpétuo y alguacil mayor de Tenerife, por real título dado en Madrid el 16 de julio de 1800, recibido en cabildo de 12 de mayo de 1801 (y en su nombre el Marqués de Villanueva del Prado), por muerte de su padre D. Esteban de Llarena Calderón Mesa y Graaf, VI y V Marqués de dichos títulos, gentil-hombre de cámara con entrada de S. M., por Real Decreto de 13 de noviembre de 1799 (*); y D. Francisco de León Huerta (primer Marqués de Santa Lucía en 1819), regidor perpétuo por real cédula dada en San Ildefonso el 21 de agosto de 1803, recibido en cabildo de 16 enero de 1804, por muerte de su abuelo D. Juan de León y Molina.

Como eran tan pocos los caballeros regidores perpétuos de Tenerife que ya quedaban, para poder celebrar cabildos la Real Audiencia de Canarias en real provisión de 9 de octubre de 1805, nombró por regidor provisional al alcalde mayor de Tenerife (lo era entonces el Lcdo. D. Juan Martínez del Burgo) y en otra real provisión de 19 de diciembre del mismo año, que se vió y obedeció en cabildo de 18 de enero de 1806, nombró por regidores provisionales del M. I. Cabildo de Tenerife «por el tiempo que dure la guerra» a los señores D. Bartolomé Agustín González de Mesa y Rodríguez Felipe, jefe de la casa de González de Mesa y poseedor de sus mayorazgos, capitán de caballos, síndico personero general de Tenerife, alguacil mayor del Santo Oficio, etc.; D. Alejandro Fernández Saviñón y Anchieta, jefe de las Casas de Saviñón, Anchieta-Cabrera-San Martín, Paroy, Abreu, Carbajal y Emparan, poseedor de los mayorazgos de Saviñón, Anchieta y Abreu, sucesor en dos regidurías perpétuas, una de la casa de Anchieta y otra de la de Saviñón, prior del Real Consulado de Canarias (1828), director de la Real Sociedad Económica de Tenerife (1829), alcalde de La Laguna (1836), etc. (**); D. Juan Próspero de Torres y Chirino, diputado del co-



El tercer Conde de Siete Fuentes

(*) La real cédula de alguacil mayor de Tenerife del Marqués D. Manuel de Llarena-Calderón, así como otros reales títulos y documentos de esta Casa, se conserva en nuestro archivo.

(**) Casó en la Concepción de La Orotava en 1813 con D.^a Juana de Ponte y Lercaro, señora del mayorazgo de San Felipe, única hermana del V Marqués de la Quinta Roja y nieta paterna de los III Marqueses de este título. Sin sucesión.

Domingo Quintero y Párraga, escribano público. Es el referido testamento documento importante, en el que revela sus arraigados sentimientos religiosos, su amor a las tradiciones y a sus mayores, hace relación de todos sus servicios y describe su ascendencia por la casa de Hoyo. (1)

Era el tercer Conde de Siete Fuentes un verdadero patriota y modelo de caballeros, que supo continuar las gloriosas tradiciones de sus mayores, siendo

mún o de abastos del M. I. Cabildo de Tenerife (1799), prior del Real Consulado de Canarias, etc.; don Juan Domingo Da-Pelo y Saviñón, jefe de la casa de Da-Pelo, teniente-capitán de granaderos, diputado del común del M. I. Cabildo de Tenerife (1803); y D. Juan Fernández-Calderón y Abreu, también diputado del común de Tenerife (1797 y 1804), quienes fueron recibidos en cabildo de 21 de enero de 1806, a excepción del Sr. González de Mesa, que por hallarse ausente en Gran Canaria fue recibido en cabildo de 20 de mayo del mismo año. También la Junta Suprema de Gobierno de Canarias, nombró en 1808 cuatro regidores provisionales, que fueron: D. Miguel de Baulén y Lercaro, señor de la casa de Baulén y del Heredamiento de Güimar, etc.; D. Francisco Xuárez, diputado del común del M. I. Cabildo de Tenerife (1781); D. Lorenzo de Montemayor y Róo, jefe de la casa de Montemayor, diputado del común del M. I. Cabildo de Tenerife (1806), etc.; y D. Domingo de Calzadilla Sousa y Lugo, poseedor de los mayorazgos de su casa, también diputado del común en 1806.

(1) En este testamento que se conserva en nuestro archivo, dispone entre otras cosas, que si falleciere en La Laguna, su cuerpo se entierre en el cementerio, y de no haberlo, en la parroquia de Buenavista en la capilla donde está enterrado su padre, y si su muerte ocurriese en Garachico, se le entierre en la capilla de su familia donde fueron sepultados sus abuelos paternos en la parroquia de Santa Ana. Que no se le hagan honores fúnebres militares, por la experiencia que tiene de lo incómodo que es a los milicianos concurrir a ellos. Que al año de su fallecimiento, se trasladen sus huesos a la parroquia de Buenavista y allí se coloquen sin pompa alguna, pues aunque he vivido muchos años en esta ciudad, nunca ha sido con gusto mío. Manda se le digan quinientas misas, cuya limosna se dé a sacerdotes pobres; se repartan doscientos pesos en limosnas a los pobres de Buenavista, los que elija su nieto D. Alonso Chirino y del Hoyo y el Vble. beneficiado de aquel lugar, graduando la pobreza que tengan y la necesidad en que se hallen; que al cabo de año se dé cincuenta pesos en ropa, en la manera que yo lo he hecho varios años y que el primer día de San Fernando se haya de dar de comer con toda desercia a doce de ellos, sirviéndoles la mesa mi nieto D. Alonso Chirino del Hoyo si pudiese, y sino el que me representase, como yo lo he acostumbrado. Describe su ascendencia por la Casa de Hoyo hasta el conquistador de Granada, La Palma y Tenerife y Hernando del Hoyo Solorzáo. Hace relación de sus servicios al Rey y al público. Dice que el Rey D. Carlos III le dispensó lo que por derechos de Lanzas y Medias Anatas de su título debía a la Corona, con tal que consignase bienes para el pago en lo sucesivo. Declara su casamiento, sus dos hijos y el matrimonio de su hija. Menciona los hijos de su padre y de su abuelo paterno. Describe todos los trabajos y mejoras que ha hecho en los bienes de su Casa y entre otros dice que la casa de Garachico, que estaba arruinada, la reedificó y gastó en ella más de 600 pesos; en la casa, ermita y Hacienda de la Fuente del heredamiento de Méndez en Buenavista, gastó más de 3.000 pesos, pues la casa cuando entró a poseerla estaba completamente arruinada, la viña en el más deplorable estado y la ermita había muchos años que estaba cerrada por mandato de Visita, por lo que le fabricó el atrio, le puso ornamentos, vasos sagrados, misal y todo lo necesario para poder celebrar la misa, y a la casa le fabricó varias habitaciones e hizo otras reformas. Declara las fincas que compró, remató y ganó en juicio; las que remató dice fueron en «El Rincón» de Buenavista, y entre las que compró, menciona unas tierras en el pago de Teno, donde llaman «Las Siete Fuentes»; diversas tierras en la costa de Buenavista, en «El Rincón», donde dicen «Los Almacigales» y «El Fraile» y entre otros puntos de dicho pueblo de Buenavista; en el Valle de El Palmar, una suerte donde dicen «Los Pedregales», unas tierras donde dicen «Los Pinitos» y en otros puntos del mismo valle; algunas casas en Buenavista, entre ellas una terrera en la plaza y un sitio frente a la puerta principal de la parroquia, en cuyo sitio fabricó una casa de quince varas de frente, la que le costó, incluso el sitio, cerca de 3.000 pesos, «habiéndola empezado con el único fin de dar buen aspecto a la plaza y honor al público con hacer una fábrica bien arreglada»; unas tierras donde dicen «Genovés» jurisdicción de Icod, y otras en el lugar de Gaganana. Además redimió varios tributos, entre ellos a los conventos de San Agustín y Santa Clara de Garachico, al de Sto. Domingo de Candelaria, a la cofradía y al cuadrante de la parroquia de Buenavista y a la parroquia y al hospital de Garachico. Declara que todos los bienes que compró fueron durante su matrimonio, por lo que a la Condesa correspondían la mitad. Dice que los mejoramientos, retenciones y demás gastos públicos y secretos, los hizo con el rédito de sus Haciendas, «pues jamás he tenido negociaciones comerciales, ni embarcado nada a la América; pues aunque tengo por muy bueno el dedicarse al Comercio, nunca he querido exercitarme en él, ya por no entenderlo, ya por seguir aún en esto a todos mis

en su época una de las personas de más distinción y prestigio de la ciudad de La Laguna. Así mismo engrandeció y aumentó mucho las rentas de su Casa, ya muy merma^{das} durante la vida de su padre; pues no solamente llevó un importante dote su mujer, sino que además durante su matrimonio mejoró las haciendas y propiedades de su casa y adquirió otras muchas en Buenavista, Icod y Taganana. (1)

MANUEL DE OSSUNA Y BENITEZ DE LUGO.

(Continuará).

antecesores, que solo se han sostenido de sus Haciendas, que bien cuidadas y aprovechadas rinden más seguros y más lícitos réditos que los que se pueden sacar del Comercio, encargando a los que representaren mi Casa, procuren tener los bienes de ella en buen estado, pagar los tributos a que están aceptas (unidas) las propiedades; no gastar más de lo que rinden, no tener lujo; y sobre todo conformarse de buena voluntad con lo que Dios les diere; que de esta manera podrán sobrepujarme en más haciendas de las que llevo declarado.»

Hace donación a su nieto D. Alonso Chirino y del Hoyo, de un reloj que encargó a Londres; a su yerno el Marqués de la Fuente de las Palmas, el reloj de oro horizontal de su uso y la caja de tabaco de su uso, y a su hijo D. Fernando del Hoyo, el bastón y la espada de oro con las armas de su casa. Hace también otras donaciones, disposiciones y recomendaciones. Mejora en el tercio y quinto de todos sus bienes a su expresado nieto D. Alonso Chirino y para el pago de la mejora, señala la Hacienda de La Fuente, con su estanque, tierras, viñas y ermita de San Juan, y la viña y tierras de «El Cardón», también en Buenavista, y que si faltare, se tome de cualquier otra finca. Encarga a su nieto el referido don Alonso Chirino, «que no se determine a tomar estado sino con persona de su misma clase y nacimiento, con preciso y previo convenio de su padre el señor Marqués de la Fuente de las Palmas, con la mía si yo viviere y la de su abuela la Sra. Condesa mi mujer, a quien pido que a imitación de lo que llevo dispuesto, mejore al mismo nuestro nieto D. Alonso en el tercio y quinto de todos sus bienes, para que sigan unidos e incorporados los que yo he comprado y adquirido, y que de esta manera no se repartan ni reduzcan a menos, como sucedería si se distribuyese entre diversas personas sucesivamente, aunque fuesen de legítima y propia descendencia, siendo como es mi objeto en la expresada mejora de tercio y quinto, el que dicho D. Alonso mi nieto reúna en su persona más cuantiosos bienes para que mejor pueda sostener las obligaciones de su cuna y entazarse con el lustre correspondiente a ella con hija o nieta de título de de Castilla, que conmigo tenga relación de consaguinidad en tercero o cuarto grado, pues con esta precisa y esencial condición en los términos que en la presente cláusula van explicados, le hago aquella mejora, que de ninguna manera quiero que tenga efecto si faltase a esta cualidad y necesaria circunstancia en que va instituida.» Deja por sus universales a sus dos hijos D.^a Ana María y D. Fernando del Hoyo. Revoca todas las disposiciones testamentarias que antes haya hecho por escrito o de palabra y nombra por sus albaceas a su yerno el Marqués de la Fuente de las Palmas, a su cuñado don Bartolomé González de Mesa y Rodríguez Felipe y a su hijo D. Fernando del Hoyo.

(1) Del tercer Conde de Siete Fuentes se conservan dos retratos: uno que posee en La Orotava D. Bernardo Benitez de Lugo y del Hoyo, y otro que se halla en Buenavista en la Hacienda de la Fuente, del cual está tomado el que aparece en esta historia. Hubiésemos querido poner un retrato del primer Conde, pero según carta de la actual Condesa de Siete Fuentes, no se conserva ninguno.

ADVERTENCIA.—Por haber enviado su autor con gran retraso este notable estudio histórico-genealógico, no nos ha sido posible publicarlo íntegro, por lo que muy a pesar nuestro, diferimos su continuación para el número siguiente.